

## ANUNCIO

Con fecha 12 de febrero de 2025, el Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras ha dictado la siguiente:

### **\*RESOLUCIÓN**

*Resultando que con fecha 18 de diciembre de 2024 se publicó en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la convocatoria y las bases reguladoras para la provisión del puesto de Secretaría de Dirección (código ARO2), adscrito al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (en adelante GMU), vacante y con dotación presupuestaria.*

*Visto que la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) de esta GMU, en la ficha descriptiva del referido puesto (código ARO2), recoge como sistema de provisión del mismo el de libre designación, y de conformidad con las bases reguladoras, la convocatoria se abrió a personal funcionario y laboral fijo procedente de la GMU.*

*Resultando que con fecha 13 de enero de 2025, se publica en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Resolución del Sr. Gerente de la GMU de fecha 12 de enero de 2025, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión del referido puesto, no habiéndose presentado subsanaciones o reclamaciones contra la misma.*

*Considerando que tras el estudio de la documentación aportada por los dos candidatos, se constata que ambos perfiles cumplen sobradamente con los méritos y capacidades necesarias para desempeñar el puesto, si bien como resultado del análisis de dicha documentación y teniendo en cuenta el profundo conocimiento de una de las aspirantes sobre las funciones propias del Departamento y del puesto de Secretaría de Dirección que desempeñó satisfactoriamente con anterioridad, se considera a D. <sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Padilla Vera como la candidata más idónea, de lo que ha quedado constancia en el informe realizado por el Jefe del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras de la GMU, de fecha 6 de febrero de 2025, de prevaloración de los candidatos presentados al procedimiento que nos ocupa.*

1/2

*De conformidad con el artículo 80.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TRLEBEP): "La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto", y siendo el órgano competente para ello en la GMU el Presidente del Consejo Rector, de conformidad con el artículo 7.15 de los Estatutos de la GMU, dando cuenta al Consejo.*

*A la vista de lo expuesto y en uso de las facultades que me confieren los Estatutos de la Agencia Pública, Administración Local, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

**Gerencia Municipal de Urbanismo**  
Paseo Antonio Machado, 12  
29002 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
urbanismo.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OFe+axgaElWVPE3DrcFNig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	14/02/2025 13:43:26	
	Lourdes Ponce Álvarez	Firmado	14/02/2025 12:23:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OFe+axgaElWVPE3DrcFNig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OFe+axgaElWVPE3DrcFNig==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Nombrar a D. <sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Padilla Vera con DNI n<sup>o</sup> \*\*\*7350\*\*, personal laboral fijo de la GMU, titular del puesto de Secretaría de Dirección (Código AR02), con fundamento en lo ante expuesto.

**SEGUNDO:** Los efectos de la presente Resolución se producirán en el plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

**TERCERO:** Significar que, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ”

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

2/2

Málaga, a la fecha de la firma electrónica,

**La Jefa del Servicio de Organización, Personal y Desarrollo,**  
Fdo.: Lourdes Ponce Álvarez

**El Jefe del Departamento de Gestión Económica y RRHH,**  
Fdo. Pablo José Nuevo Fernández

Código Seguro De Verificación	OFe+axgaElWVPE3DrcFNig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	14/02/2025 13:43:26
	Lourdes Ponce Álvarez	Firmado	14/02/2025 12:23:09
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OFe+axgaElWVPE3DrcFNig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OFe+axgaElWVPE3DrcFNig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

